

16 de marzo de 2023

CIRCULAR Nº 03/23

ASUNTO: canal ético o de denuncias.

Como sabrán ustedes, este pasado lunes 13 de marzo entró en vigor la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Esta Ley obliga, a determinadas empresas, a la implementación de un canal ético o de denuncias (un sistema interno de información que proteja a las personas informantes). Concretamente:

- Las empresas de más de 249 trabajadores disponen de un plazo de 3 meses para implementar el canal ético o de denuncias, siendo la fecha límite el 13 de junio de 2023.
- Las empresas comprendidas entre 50 y 249 trabajadores, tienen hasta el 1 de diciembre de 2023 para implantarlo.
- Las empresas de menos de 50 trabajadores no están obligadas a dicha implementación.

Las sanciones previstas por el incumplimiento de la norma ascienden hasta el millón de euros. Por ello es de suma importancia que las entidades españolas obligadas implementen este canal lo antes posible.

ADEYCO pone a su disposición estos servicios a través de nuestro colaborador **AGM ABOGADOS SL**, que podrá ofrecer servicios integrales relativos al canal ético o de denuncias. Además, AGM ABOGADOS SL cuenta a su vez con un “partner” tecnológico encargado de la herramienta informática necesaria, Whistleblower Software.

Si estuvieran interesados, no duden en hacérselo saber para facilitarles el contacto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo
Adeyco, S.A.

16 de marzo de 2023.